



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

HACE CONSTAR:

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopo, Cundinamarca, reconocido mediante Resolución No. 0140 del 04 de abril de 1998, proferida por la Gobernación, es idóneo para prestar el servicio público esencial de Gestión Integral del Riesgo contra Incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

La presente se expide de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012 hasta tanto se reglamente la expedición del Certificado de cumplimiento por parte del Gobierno Nacional.

Se expide en Bogotá a los (11) once días del mes de agosto de Dos mil quince (2015).

Cordialmente,

CT. Germán Andrés Miranda Montenegro
Director General

Elaboro: Paula Andrea Cortés Mojica *PAULAJE*
Aprobó: Ct. Germán Andres Miranda Montenegro *GM*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Delegación Departamental de Bomberos
Cundinamarca



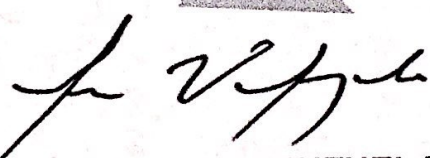
CONCEPTO TECNICO

El suscrito **COORDINADOR EJECUTIVO y SECRETARIO** de la Junta Directiva de la Delegación Departamental de Bomberos de Cundinamarca en uso de sus atribuciones legales, que le confiere la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012.

Que por solicitud del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopo, se expide **CONCEPTO TECNICO FAVORABLE**, para la contratación con el Municipio de Sopo ya que cuenta con la idoneidad para contratar.

La presente certificación se expide a los 4 días del mes de enero de 2016.

Cordialmente



Capitán **IVAN DARIO VALENZUELA OBANDO**
Coordinador Departamental

Carrera 58 No.10-39, teléfono 4205911 Avantel 3508400316 ID 18*6760 Emergencias 3153530677-3125859581

Bomberoscundinamarca@hotmail.com – Bomberoscundinamarca@gmail.com

www.cundinamarca.gov.co



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

Al contestar cite este número:
Radicado DNBC No. *20171000002073*

****20171000002073****

Bogotá D.C., 29-11-2017

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS

CERTIFICA:

Que a la fecha, la Dirección Nacional de Bomberos, en virtud de lo establecido por el Decreto 638 de 2016, no ha expedido certificados de cumplimiento a ningún cuerpo de Bomberos en el país, teniendo en cuenta que al ser este un trámite, debe surtir el proceso de autorización ante el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la aplicación del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, lo cual se encuentra en trámite ante dicha entidad, autorización sin la cual no podemos expedir certificado alguno so pena de invalidez de los certificados que se llegaren a expedir.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopo, Cundinamarca, es una institución Bomberil de reconocida idoneidad, que cuenta con inscripción de dignatarios, Comandante y Representante Legal vigente, organizada para la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en su respectiva jurisdicción. No obstante la operatividad del mismo obedece al suministro oportuno de los recursos necesarios por parte de la administración municipal, que garantice su óptimo funcionamiento.

Atentamente,

CT. Germán Andrés Miranda Montenegro
Director

Elaboró: Paula Andrea Cortes Majica *pacm*

Revisó: Cristhian Urrego Camargo

Aprobó: Ct. German Andres Miranda Montenegro *ut*

Carrera 30 No. 85A-39/47 Bogotá D.C.
Teléfonos: (1)2571281/ (1)2571263/ (1)2571275
Cítel-Central de Informática y Telecomunicaciones
E-mail: citel.bomberos@colombia.com
Celular: 3192154746
Página Web: bomberos.mininterior.gov.co

MININTERIOR

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

Bogotá D.C, 18-01-2019

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS

CERTIFICA:

Que a la fecha, la Dirección Nacional de Bomberos, en virtud de lo establecido por el Decreto 638 de 2016, no ha expedido certificados de cumplimiento a ningún cuerpo de Bomberos en el país, teniendo en cuenta que al ser este un trámite, debe surtir el proceso de autorización ante el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la aplicación del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, lo cual se encuentra en trámite ante dicha entidad, autorización sin la cual no podemos expedir certificado alguno o pena de invalidez de los certificados que se llegaren a expedir.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopo, Cundinamarca, es una institución Bomberil de reconocida idoneidad, que cuenta con inscripción de dignatarios, Comandante y Representante Legal vigente, organizada para la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en su respectiva jurisdicción. No obstante la operatividad del mismo obedece al suministro oportuno de los recursos necesarios por parte de la administración municipal, que garantice su óptimo funcionamiento.

Atentamente,

CT. Germán Andrés Miranda Montenegro
Director

Elaboró: Paula Andrea Cortes Mojica
Revisó: Cristhian Urrego Camargo
Aprobó: Ct. German Andres Miranda Montenegro

FR-MC-22 V1.0

Carrera 30 No. 85A-39/47 Bogotá D.C.
Teléfonos: (1) 2571281/2571263/2571275
2571663/257116776184218 Ext. 146
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 3102414387
Pagina web: bomberos.mininterior.gov.co